



Universidad Nacional de Juliaca

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 637-2026-CU-UNAJ

Juliaca, 04 de agosto de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000125-2026-UNAJ/OGC, de fecha 07 de julio de 2026; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Sra. Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Informe N° 000125-2026-UNAJ/OGC, de fecha 07 de julio de 2026, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento y Felicitación a favor del Abg. Franklin Abdías Chayña Ramírez, Especialista Legal I de la Intendencia de SUNAFIL, por su destacada participación como ponente de la capacitación "Fortalecimiento de la Cultura Preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo";

Que la UNAJ tiene como política institucional reconocer y felicitar a las personas, que contribuyan al logro de objetivos institucionales, es por ello que corresponde otorgar el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL al ponentes de la capacitación "Fortalecimiento de la Cultura Preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo", quien desempeñó una labor vital en el desarrollo de la mencionada capacitación;

Que, el Pleno del Consejo Universitario de la UNAJ, en su Sesión Extraordinaria de fecha 24 de julio del 2026, acordó POR UNANIMIDAD: **EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al Abg. Franklin Abdías Chayña Ramírez, Especialista Legal I de la Intendencia de SUNAFIL, por su excelente disertación como ponente en la capacitación "Fortalecimiento de la Cultura Preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo", reconociendo su valioso aporte académico y profesional;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – **EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL al Abg. Franklin Abdías Chayña Ramírez, Especialista Legal I de la Intendencia de SUNAFIL, por su excelente disertación como ponente en la capacitación "Fortalecimiento de la Cultura Preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo", reconociendo su valioso aporte académico y profesional.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase;




ABG. WALTHER CONCEPCION PACORI MAMANI
SECRETARIO GENERAL




DRA. VILMA SARMIENTO MAMANI
RECTORA